

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004307

Lima, 31 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero;

Que, por su parte el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N.º 054-2018-EF/52.03, que aprobó el procedimiento de acreditación de responsables del manejo de las cuentas bancarias, estableció que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;

Que, el literal a) del artículo 2 de la mencionada resolución directoral, respecto a la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), señala que en las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades, la designación se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante el Informe N.º 245-082-00000354 recibido el 29 de mayo de 2019, la Gerencia Central de Administración de Recursos del SAT, en atención al Informe N.º 162-082-00002071 emitido por la Gerencia de Finanzas, señala que el vínculo laboral con la persona que realizaba la función de tesorero cesó, por lo que resulta necesario se



encargue a la colaboradora Ericka Mariella Guevara Correa, como Tesorera del SAT;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar las funciones de Tesorera del SAT, a la señorita Ericka Mariella Guevara Correa.

Artículo 2º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria